

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA THE SOUTH AMERICAN STORE TSAS S.A.

La compañía THE SOUTH AMERICAN STORE TSAS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de diciembre del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.IJ.0265 de 23 ENE. 2004.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 dividido en 800 acciones de US\$ 1,00 cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: Exportar e importar productos naturales agrícolas, pecuarios e industriales, sean éstos materias primas, bienes de consumo final, maquinaria, equipos, instrumentos, herramientas y demás bienes utilizados en la producción.....

Distrito Metropolitano de Quito, 23 ENE. 2004.

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO

02032840 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR 0000014
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SUN MONTAIN INTERNATIONAL CIA. LTDA.

La compañía SUN MONTAIN INTERNATIONAL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de de enero del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.IJ.0397 de 02 FEB. 2004.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 dividido en 1.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: "La prestación de servicios de asesoría en temas ambientales y bienestar socio-económico, a organizaciones con fines sociales que trabajan para el bienestar de poblaciones pobres y vulnerables..."

Quito, 02 FEB. 2004.

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO

02032840 a.c.

casillero judicial para posteriores notificaciones.-
E. Burbano de Lara
SECRETARIO
Hay un sello
C/ 28094 a.r.

EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR JORGE WASHINGTON PAREDES TOAPANTA EN EL JUICIO DE DIVORCIO SEGUIDO POR EL ABOGADO ARTURO CABRERA LOPEZ MANDATARIO DE LA SEÑORA BERTHA OLGA CONTRERAS MOSQUERA EN CONTRA DEL SEÑOR JORGE WASHINGTON PAREDES TOAPANTA.

JUICIO: Divorcio No. 1101-2003 DH. MARIO ENRIQUE YANEZ URBANO.
ACTORES: ABOGADO ARTURO CABRERA LOPEZ MANDATARIO DE LA SEÑORA BERTHA OLGA CONTRERAS MOSQUERA
DEMANDADO: JORGE WASHINGTON PAREDES TOAPANTA.

TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada.
PROVIDENCIA
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 14 de Enero del 2004.- las 10H18. Agréguese al proceso el escrito que antecede. En lo principal la demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de ley. Es procedente el trámite verbal sumario que se solicita. En consecuencia, entréguese copia de la demanda y esta providencia al demandado señor JORGE WASHINGTON PAREDES TOAPANTA. Téngase en cuenta la inasistencia que se hace para el nombramiento de la curadora ad-litem. Cítese al demandado señor JORGE WASHINGTON PAREDES TOAPANTA y Notifíquese a la menor adulta BERTHA PAOLA PAREDES

EXTRACTO
CITACION JUDICIAL A LA SRA. ANA CAROLINA YEPEZ TOBAR
JUICIO DE DIVORCIO No. 1040-2003 PT
ACTOR: JUAN MANUEL GUANOQUIZA TOAPANTA
CUANTIA: INDETERMINADA
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 09 de Enero del 2004, las 11H38.- VISTOS.- En virtud del sorteo realizado, y en mi condición de Juez Titular de esta Judicatura, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal la demanda que antecede, es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, en consecuencia se acepta al trámite Verbal Sumario a la presente causa de Divorcio, por tanto córrase traslado con el escrito de demanda y esta providencia, a la demandada SRA. ANA CAROLINA YEPEZ TOBAR, a quien de acuerdo al juramento rendido por el actor y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se lo citará por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Con la inasistencia hecha de Curador Ad-litem, cuéntese con uno de los Sres. Agentes Fiscales de lo Penal de Pichincha. Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial designado por el actor. Agréguese al proceso los documentos presentados. NOTIFIQUESE.- F. Dr. Jaime Cansaco Guerrero Juez. Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial dentro del perímetro legal en esta judicatura.
DR. JULIO CESAR MUÑOZ
EL SECRETARIO
Hay un sello
1/2032380 a.c.